

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0099493

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Segundazo

Limitación al alcance del derecho:

El registro del signo distintivo se solicita en virtud del derecho preferente que nos asiste, dado el uso público y de buena fe de la marca "segundazo" en el comercio. Dicho uso se ha llevado a cabo de manera continua desde el 1 de abril de 2025, fecha en la cual se inició la construcción y difusión de la marca y del sitio web en línea. A través de este uso, el signo distintivo ha logrado identificar y distinguir nuestros servicios de manera efectiva en el mercado, estableciendo una conexión clara y directa con los consumidores. Por lo tanto, solicitamos formalmente la concesión del registro, reconociendo nuestro derecho preferente como titulares del mismo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Registradores electrónicos de datos para vehículos terrestres; aplicaciones de software informático para uso con dispositivos informáticos ponibles; aplicaciones de software informático para uso con inteligencia artificial; aplicaciones de software para dispositivos móviles; aplicaciones de software para mundos virtuales; aplicaciones de software para ser utilizadas en entornos virtuales; aplicaciones de software para teléfonos móviles; aplicaciones de software para utilizar con dispositivos móviles; software de aplicación para dispositivos móviles; software de aplicación para entornos virtuales; software de aplicación para móviles; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de aplicación para smartphones; software de aplicación para teléfonos celulares; software de aplicación para teléfonos inteligentes; software de aplicación para teléfonos inteligentes [smartphones]; software de aplicación para teléfonos móviles; software de aplicación para teléfonos portátiles.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos y motores diésel para vehículos terrestres; servicios de intermediarios comerciales para la compra y venta de productos de consumo; servicios de venta al por menor de vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista de vehículos; servicios de venta mayorista de vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con vehículos; servicios de venta mayorista en relación con vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de vehículos; servicios de venta minorista de vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con vehículos; servicios de venta minorista en relación con vehículos acuáticos; servicios de venta minorista o mayorista de vehículos de motor de dos ruedas; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos automáticos; suministro de información sobre negocios en línea en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos; suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

36: Arrendamiento financiero de vehículos terrestres; procesamiento de transacciones financieras; realización de transacciones financieras; realización de transacciones financieras en línea; servicios actuariales relacionados con transacciones financieras; servicios de pago y de transacciones financieras; servicios de transacciones financieras; servicios de transacciones financieras por medios electrónicos; tramitación de transacciones financieras; transacciones financieras; transacciones financieras en línea; transacciones financieras mediante cadena de bloques [blockchain]; transacciones financieras mediante la tecnología de cadena de bloques; concesión de préstamos de corto plazo; concesión de préstamos respaldados por efectos comerciales; concesión de préstamos y líneas de crédito; consultoría en préstamos financieros; financiación de préstamos con garantía; financiación de préstamos de propiedades; financiación de préstamos hipotecarios; financiación de préstamos inmobiliarios; financiación de préstamos para vivienda; financiación de préstamos personales; préstamos de arrendamiento con derecho a compra; préstamos para alquiler con opción de compra; préstamos prendarios; servicios de financiación y préstamos hipotecarios; servicios de intermediación de préstamos para automóvil; servicios de intermediación de préstamos para automóviles; servicios de préstamos personales; servicios de préstamos y créditos; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de edificios; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de terrenos; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de tierras; servicios de ejecución de órdenes de compra y venta de valores; servicios de inversión inmobiliaria de compra y venta de inmuebles para terceros; financiación de vehículos; información sobre seguros de vehículos; información sobre seguros de vehículos de motor; servicios de préstamos financieros; servicios de puntuación del crédito financiero; servicios en línea de compraventa de instrumentos financieros, acciones, opciones y otros productos derivados; servicios financieros; servicios financieros personales; servicios financieros prestados a través de internet; servicios financieros prestados por internet; servicios financieros prestados por internet y por teléfono;

servicios financieros prestados por medios electrónicos; servicios financieros prestados por teléfono; suministro de información en línea en materia de servicios financieros, bancarios, de seguros e inversiones; valoración del riesgo financiero; valoraciones y análisis financieros.

37: Reparación de vehículos automóviles; reparación de vehículos de motor; reparación de vehículos terrestres; reparación, mantenimiento y repostaje de vehículos; reparación o mantenimiento de vehículos a motor; reparación o mantenimiento de vehículos a motor de dos ruedas; reparación o mantenimiento de vehículos automóviles; reparación o mantenimiento de vehículos automóviles de dos ruedas; reparación o mantenimiento de vehículos automóviles de dos ruedas, así como suministro de información al respecto; reparación o mantenimiento de vehículos de motor de dos ruedas, así como suministro de información al respecto; reparación y mantenimiento de motores de vehículos; reparación y mantenimiento de motores de vehículos automóviles; reparación y mantenimiento de neumáticos de vehículos; reparación y mantenimiento de neumáticos para vehículos de motor de dos ruedas; reparación y mantenimiento de partes de chasis y carrocerías de vehículos; reparación y mantenimiento de sistemas de refrigeración de vehículos; reparación y mantenimiento de vehículos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento de vehículos a motor; mantenimiento de vehículos automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de carretera; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; mantenimiento y reparación de vehículos eléctricos; revisión de vehículos; servicios de asesoramiento en materia de mantenimiento de vehículos; servicios de asesoramiento en materia de reparación de vehículos automóviles; servicios de asesoramiento en materia de reparación de vehículos de motor; servicios de cambio de aceite para vehículos; servicios de carga de baterías para vehículos; servicios de carga de baterías para vehículos de motor; servicios de garage de mantenimiento y reparación de vehículos a motor; servicios de garage de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; servicios de garage de mantenimiento y reparación de vehículos de motor; servicios de garage para el mantenimiento de vehículos; servicios de garage para la reparación de vehículos; servicios de garage de mantenimiento y reparación de vehículos a motor; servicios de garage de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; servicios de garage de mantenimiento y reparación de vehículos de motor; servicios de garage para el mantenimiento de vehículos; servicios de garage para el mantenimiento y la reparación de vehículos a motor; servicios de garage para el mantenimiento y la reparación de vehículos automóviles; servicios de garage para la reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos a motor; mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos terrestres; mantenimiento y reparación de vehículos y sus motores; servicios de pintura de vehículos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Biota Company SAS

CR 43 A 7 50 edificio dann cartlon oficina 607
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Christopher Zagales, Cra. 35 #7-86, MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.